



## Ayuntamiento de María de Huerva

### DECRETO

#### **Exp. 178/2023. Desistimiento Licitación Servicio de desinfección, desinsectación y desratización y control de alcantarillado y dependencias municipales y control y captura de palomas.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/03/2023 se inició el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la prestación del Servicio de desinfección, desinsectación y desratización y control de alcantarillado y dependencias municipales y control y captura de palomas., publicándose en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio correspondiente y abriéndose plazo para la presentación de ofertas durante diez días hábiles.

Visto que se ha detectado por esta Administración la posible existencia de errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por cuanto no el número de tratamientos previstos en el alcantarillado no se ajusta a lo previsto en el Reglamento (UE) 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de biocidas y el Reglamento (UE) 2016/1179 que modifica el Reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, estableciéndose en el mismo que los productos no podrán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y la eficacia del tratamiento, lo cual era de imposible cumplimiento en atención al número de tratamientos

Visto que el artículo 152 de la propia Ley establece la posibilidad del desistimiento del procedimiento de adjudicación, en caso de infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

Dado lo anterior y estando todavía el plazo de presentación de ofertas abierto, procede el desistimiento de la adjudicación con carácter urgente, devolviendo el expediente al órgano competente para la corrección y posterior aprobación de un nuevo procedimiento que incluya prestaciones acordes a la normativa europea.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y considerando la conveniencia de publicar el desistimiento del presente procedimiento lo antes posible al estar el plazo de presentación de ofertas todavía abierto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar por los motivos expuestos la competencia de la Junta de Gobierno Local para el desistimiento del presente procedimiento de licitación.

**SEGUNDO.-** Desistir de la adjudicación del contrato de Servicio de desinfección, desinsectación y desratización y control de alcantarillado y dependencias municipales y control y captura de palomas.

**TERCERO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado el presente acuerdo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en María de Huerva a la fecha y firma del documento, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo : xxxxxxxxxxxxxxxx

Fdo: Tomás Díaz Álvarez

*(Documento firmado electrónicamente)*

*(Documento firmado electrónicamente)*